

RESOLUCION N° 522/2021
CRESPO (ER), 09 de Agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. Bernat Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bernat Nicolás, se desempeñará en calidad de Profesor de Atletismo en el Campo de Deportes Yapeyú.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con el Sr. Bernat Nicolás, D.N.I. N° 24.606.709, domiciliado en calle Yapeyú S/N de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Profesor de Atletismo en el Campo de Deportes Yapeyú, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Doce Mil Seiscientos (\$ 12.600,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.